

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional*
EL PRESIDENTE**CONSIDERANDO:**

Que, el patrimonio y esencia de los pueblos se configura con las diversas manifestaciones sociales, culturales y artísticas, como expresiones ciudadanas que enriquecen y afirman nuestra identidad trascendiendo como protagonistas individuales, colectivos e históricos que nos identifica, enriquece y congrega para rendir homenaje al señor **JOSÉ ANTONIO JARA AGUILAR**, oriundo del cantón Zaruma, provincia de El Oro, por su trayectoria artística, cultivada con particular dominio de varios instrumentos musicales, que lo vincularon a organizaciones artísticas como la Banda de Músicos de la Compañía Minera SADCO, la Banda Municipal de Zaruma, el conjunto orquestal Boys, Los Aztecas, Cancioneros de El Oro, Los Madrigales, actividad que alternaba con la docencia;

Que, el señor **JOSÉ ANTONIO JARA AGUILAR**, fue autor y compositor de obras musicales que enriquecen nuestro acervo cultural, integrando y creando agrupaciones artísticas a nivel provincial, nacional e internacional, que evidenciaron un trabajo comprometido y emprendedor, que trasciende en la memoria colectiva de los ecuatorianos, con las letras de *Olvidarte Jamás, Zaruma Oro y Sol, Por qué me haces sufrir, Por eso te quiero, Ojos claros, Verdad de amor, Calvario de penas, Machala, amor y esperanza, Quito de mi amor, Shora Shora*, y más de doscientas composiciones que imprimen un estilo distintivo en tan destacado folklorista zarumeño;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento póstumo al señor José Antonio Jara Aguilar, por su prolífica producción artística, que aporta en el desarrollo cultural del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR Y ADHERIRSE al homenaje póstumo que rinde la comunidad oreense a don **JOSÉ ANTONIO JARA AGUILAR**, referente ineludible de cultura y folklór, por su significativo aporte artístico, que fortalece las costumbres y tradiciones ecuatorianas y lo distingue como un ciudadano ejemplar, con enriquecedora vocación, cuyo legado constituye una positiva influencia para la presente y futuras generaciones.

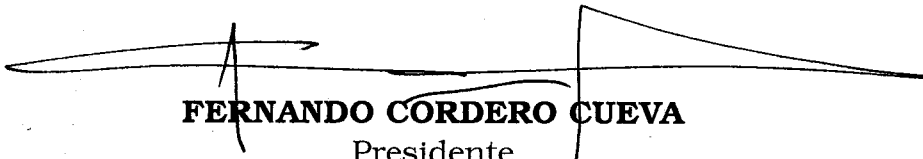


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

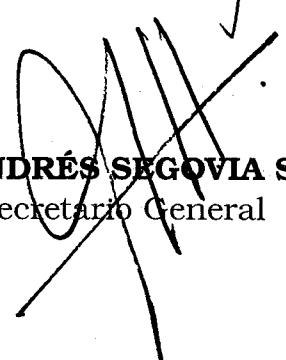
OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada a su hijo, señor José Manuel Jara Armijos, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Prosecretario General